



**GOBERNACIÓN DE BOLIVAR**  
**RESOLUCIÓN N°. 4202**

“Por medio del cual se reorganiza de manera temporal por necesidad del servicio las plazas de unos  
DOCENTE DE AULAS”

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 26 del 13 de enero de 2016, y teniendo en cuenta los siguientes

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que en cuanto respecta a la administración del personal docente, y más concretamente a la distribución de docentes y directivos docentes, los numerales 6.2.10. y 6.2.11. de la citada ley disponen igualmente como atribución del nivel departamental lo siguiente:

*6.2.10. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento*

*6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia*

Que, en este mismo orden de ideas, el artículo segundo del Decreto No. 705 del 26 de diciembre de 2016 (“Por el cual se modifica el Decreto No. 768 del 18 de diciembre de 2003 de adopción de la planta de cargos docente y directivo docente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Bolívar”), determina que la planta global de cargos establecida en dicho decreto, será distribuida en forma definitiva para cada año escolar, en cada Establecimiento Educativo oficial de acuerdo a lo reportado en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución Ministerial 07797 de 2015 “Proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales Certificadas”.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

A través del Decreto No. 3020 de 2002 se establecieron los criterios y los procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales certificadas; y se determinó que las mismas se fijan de manera global, de acuerdo con las necesidades en la prestación del servicio educativo, de suerte que así se materializan los criterios de eficiencia y racionalidad.

Que una vez aplicado los parámetros del Decreto 3020 de 2002 es necesario definir la distribución de las plazas docentes en cada institución educativa del Departamento de Bolívar.

Así las cosas y con el fin de garantizar la debida prestación del servicio educativo, el Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos, y el Director de Calidad Educativa de la Secretaria de Educación de Bolívar, certifica mediante oficio de fecha 27 de agosto de 2021, que las plazas relacionadas a continuación de **DOCENTES DE AULA**, las cuales se encuentran en vacancia temporal, dejadas por su titular y que en las áreas no son requeridas en el establecimiento educativo:

MUNICIPIO	I.E.	CC	NOMBRES Y APELLIDOS TITULAR	AREA
SAN JACINTO	I.E.T. LEON XIII	19.166.474	HAMBURGER FERNANDEZ WILSON ALBERTO	EDUCACION FISICA



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN No 4202**

**Hoja No. 2 de 3**

“Por medio del cual se reorganiza de manera temporal por necesidad del servicio la plaza de un DOCENTE DE AULA”

MUNICIPIO	I.E.	CC	NOMBRES Y APELLIDOS TITULAR	AREA
EL PEÑON	I.E.T. DE EL PEÑONCITO	7.928.606	JUAN CARLOS FLOREZ ARRIETA	IDIOMA EXTRANJERO-INGLES
SAN MARTIN DE LOBA	I.E.T. PESQUERA LEONIDAS ORTIZ ALVEAR DE CHIMI	9.079.467	PAJARO CAICEDO PEDRO	PRIMARIA
ARJONA	I.E.T.A. DE SINCERIN- SEDE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	73.122.821	PATERNINA PUELLO ARNOBIS ANTONIO	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
MOMPOS	I.E. TECNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS	9.261.645	MARIN ROCHA ALFREDO	IDIOMA EXTRANJERO-INGLES
SAN JACINTO	I.E.T. LEON XIII	8.915.016	CHAMORRO RODRIGUEZ ADALBERTO	MATEMATICAS
SAN MARTIN DE LOBA	I.E.T.A. Y MINERA DE SAN MARTIN DE LOBA	73.563.437	VASQUEZ CERPA BORMAN	MATEMATICAS
EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA- SEDE LA CEIBA	1.047.364.468	RAMOS ARROYO DAMARIS	PRIMARIA
ACHI	I.E. SAN JOSE DE ACHI	73.105.614	BARRETO ROJAS CARLOS GUILLERMO	PRIMARIA
SANTA ROSA DEL SUR	I.E.T. COMERCIAL MARIA INMACULADA	23.983.959	MORENO BARAHONA ANA ROSA	PRIMARIA

Que de igual forma existen las siguientes necesidades del servicio educativo, a donde es procedente realizar la reubicación temporal de las plazas por necesidad del servicio y realizar el traslado de las mismas.

MUNICIPIO	I.E.	AREA
ARJONA	I. E. T. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	EDUCACION FISICA
EL PEÑON	I.E.T.A. BUENOS AIRES	IDIOMA EXTRANJERO- INGLES
BARRANCO DE LOBA	I.E. PUEBLITO MEJIA- SEDE AZULITA	PRIMARIA
SAN ESTANISLAO	I.E.T.A. DE LAS PIEDRAS	IDIOMA EXTRANJERO- INGLES
MOMPOS	I.E.T.A. Y ORFEBRERIA TOMASA NAJERA	IDIOMA EXTRANJERO-INGLES
ARROYO HONDO	I.E. ROBERTO BOTERO- SEDE MONRROY	MATEMATICAS
SAN MARTIN DE LOBA	I.E. DE PLAYITAS	IDIOMA EXTRANJERO- INGLES
EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA- SEDE LA CEIBA	INFORMATICA
ACHI	I.E. SAN JOSE DE ACHI	ARTISTICA
SANTA ROSA DEL SUR	I.E.T. COMERCIAL MARIA INMACULADA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

Que de conformidad con las consideraciones expuestas, es deber del Departamento de Bolívar, la distribución de cargos de directivos docentes coordinadores, en base al estudio técnico de planta de directivos excedentes del sector educativo estatal del Departamento, con el fin de reafirmar la obligación institucional de garantizar el derecho inalienable de los niños y jóvenes y, en general a que todos los educandos dispongan de mejores condiciones educativas, con un mejor balance y equidad en la distribución de los recursos humanos, a través de la optimización de una planta docente acorde con las necesidades de cada establecimiento educativo estatal, dentro de un marco de trabajo conjunto entre la Nación, el Departamento y los establecimientos educativos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. REORGANIZAR DE MANERA TEMPORAL** por necesidad del servicio las siguientes plazas de **DOCENTE DE AULA** de donde se encuentran asignadas y las cuales se encuentran en vacancia temporal.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No 4202

Hoja No. 3 de 3

“Por medio del cual se reorganiza de manera temporal por necesidad del servicio la plaza de un DOCENTE DE AULA”

Table with 8 columns: MUNICIPIO, I.E., CC, TITULAR, AREA, MUNICIPIO, I.E. A REORGANIZAR, AREA A REORGANIZAR. It lists various municipalities and schools with their respective staff and areas to be reorganized.

ARTICULO SEGUNDO. Para los fines pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección administrativa de Planta – Sección Nominas y Novedades – Sección Planta y Personal, hoja de vida funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO TERCERO. Publíquese el contenido de la presente Resolución en la página web de la Secretaria de Educación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 11 días del mes de octubre del año 2021.

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

Vo.Bo.
Vo.Bo
Vo.Bo.:

Delanis Salas Villegas
Jairo Andres Beleño Bellio
Miguel Quezada Amor

Jefe Oficina Asesora Juridica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
PE Grupo de Planta



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)